



Expediente Código 100 N° 5292 Año 2024

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prosecretaria de Políticas de Gestión Ambiental solicita la creación del Programa **"Implementación y Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Universidad Nacional de La Plata"** en el ámbito de la mencionada Prosecretaria dependiente de la Secretaria de Ambiente y Conservación de Recursos Naturales y teniendo en cuenta que existe un compromiso institucional de esta Universidad, en relación con la educación superior, la investigación y la extensión, destacándose por su liderazgo en desarrollo sostenible e inclusión; atento a que se institucionalizó un área de ambiente con rango de Secretaría y se creó el taller de estrategias ODS mediante la Resolución N° 682/23 que este compromiso con los ODS no solo beneficia a la sociedad, sino que también fomenta alianzas estratégicas y posiciona a la Universidad como una institución proactiva y

CONSIDERANDO:

que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, aprobada por Naciones Unidas en 2015, establece un marco global crucial para crear un futuro más justo y sostenible, fundamentado en el principio de "No dejar a nadie atrás" y que la crisis climática y el cambio climático son amenazas existenciales que requieren acciones urgentes, las universidades, como centros de conocimiento y motores de cambio social, desempeñan un papel vital en abordar estas crisis y en el logro de los ODS;

que para cumplir con los mismos es esencial establecer una línea base y un panel de seguimiento de los esfuerzos realizados, especialmente en áreas críticas como la crisis climática, la pobreza y la educación de calidad. Esto permitirá ajustar estrategias y monitorear el progreso hacia las metas establecidas. La implementación de los ODS en la Universidad de La Plata es una oportunidad para contribuir al desarrollo sostenible y una responsabilidad moral en la lucha contra la pobreza, la desigualdad y la crisis climática, integrando los principios de la Agenda 2030 en todas sus actividades;

que el citado programa tendrá como objetivo general identificar y realizar un mapeo de los programas que se encuentra implementando esta Casa de Estudios en la actualidad, con el objetivo de establecer a qué Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas responden, con el fin de guiar, medir y evaluar las acciones futuras;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa **"Implementación y Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Universidad Nacional de La Plata"** en el ámbito de la Prosecretaria de Políticas de Gestión Ambiental de la Secretaria de Ambiente y Conservación de Recursos Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a la Secretaria de Ambiente y Conservación de Recursos Naturales y a la ciudad a Prosecretaría, a quienes se les encomienda la difusión pertinente y ARCHÍVESE.

MT



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Prof. PATRICIO LORENTE

Secretario General

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 800 / 2024

Hoja de firmas